

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 27 de Marzo de 2025
OFICIO N° 000146-2025-CG/ADES

Señor

Luis Alberto Vallejos Másquez

Responsable del Portal de Transparencia

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.

Calle San Martín N° 250

Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Asunto : Publicación del "Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión" segundo semestre de 2024, en el Portal de Transparencia Estándar.

Referencia : a) Resolución de Gerencia General N° GG-028-2023.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su calidad de funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar, designado mediante el documento de la referencia a) y, en mérito a la normativa de la referencia b) que establece como responsabilidad a su cargo la publicación del "Estado de implementación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad"¹.

En ese sentido, se adjunta el detalle del estado de las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría de Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2024, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Jaime Rivero Morales
Subgerente de Auditoría de Desempeño(e)
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
CHAMBI GARAVITO Sandro
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:47:10 -05:00

(CRM/drf)

Nro. Emisión: 01140 (L200 - 2025) Elab:(U16378 - L200)



Firmado digitalmente por
RUIZ FARIAS Daniel Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 09:47:11 -05:00



¹ Literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, que establece: d) *El funcionario de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UWMGMDN**



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
15568-2024-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	4	Participar activamente a la convocatoria del gobierno regional Lambayeque como actor clave del sector energía, durante la formulación o actualización del plan de desarrollo regional concertado, con la finalidad de contribuir y fortalecer el proceso de planeamiento estratégico regional en materia energética (con énfasis en el uso de fuentes renovables), ello con el propósito de optimizar el uso de fuentes renovables en la generación de energía eléctrica y fomentar el desarrollo regional, alineándose con los objetivos sectoriales, nacionales y de desarrollo sostenible.(Conclusión n.º 1).	Implementada
		5	Brindar apoyo al Gobierno Regional Lambayeque para el establecimiento de mecanismos para la atención de las solicitudes de concesión que presentan inversionistas del sector privado. De otro lado, debe impulsar la obtención y diversificación de mayores fuentes de financiamiento para la ejecución de sus proyectos de infraestructura de energía, con prospectiva al uso de fuentes renovables, ello con la finalidad de impulsar el aprovechamiento de las fuentes renovables en la generación de energía. (Conclusión n.º 2).	En proceso
		6	La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. debe apoyar al Gobierno Regional de Lambayeque con el establecimiento de lineamientos u otros mecanismos para articular los procesos de cambios de materiales con el propósito de asegurar la ejecución continua de los proyectos de electrificación. Por otro lado, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. debe impulsar las transferencias de proyectos de electrificación en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, con el propósito de asegurar la adecuada operación y mantenimiento de los proyectos de energía eléctrica. (Conclusión n.º 3).	En proceso



Firmado digitalmente por
RUIZ FARIAS Daniel Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 14:55:25 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAMBI GARAVITO Sandro
Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 15:21:34 -05:00